

## Implementación de Sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.): Un enfoque cualitativo

### Implementation of Sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.): A qualitative approach

Anthony Robalino\* y Mary Armijos†

Fecha de recepción: 02/01/2021, Fecha de aceptación: 01/04/2021

#### RESUMEN

La creación de nuevas empresas en tiempos de crisis es de vital importancia para la recuperación económica de un país. Este documento tiene como objetivo presentar los principales resultados cualitativos de la incorporación de Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) en Ecuador. Utilizamos un análisis cualitativo y análisis de correlaciones a partir de una encuesta recolectada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Los resultados muestran un incremento en la creación de nuevas empresas desde la implementación de este tipo societario, además muestran que una página web eficiente esta positivamente correlacionada con el nivel de información que se entrega, la variable tiempo de constitución de S.A.S. esta positivamente correlacionada con el acceso a información amigable ya que esta incentiva a un mayor número de empresas constituidas.

**Palabras claves:** Creación de empresas, crisis, SAS, análisis cualitativo.

#### ABSTRACT

The creation of new companies in times of crisis is of vital importance for the economic recovery of a country. This document aims to present the main qualitative results of the incorporation of Simplified Stock Companies (S.A.S.) in Ecuador. We use a qualitative analysis and correlation analysis from a survey collected by the Superintendency of Securities and Insurance Companies. The results show an increase in the creation of new companies since the implementation of this corporate type, they also show that an efficient web page is positively correlated with the level of information that is delivered, the variable time of incorporation of S.A.S. is positively correlated with access to user-friendly information since this encourages a greater number of companies incorporated.

**Keywords:** Business creation, crisis, SAS, qualitative analysis.

---

\* Autor de Correspondencia. Universidad San Francisco de Quito; aarobalinoc@estud.usfq.edu.ec

† Escuela Superior Politecnica del Litoral (ESPOL); marmijosy@gmail.com

## I. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación del COVID-19, la economía mundial ha sido fuertemente afectada y uno de sus defectos es la debilitación de los procesos de creación de nuevas compañías. Esto en el contexto actual dificulta un ambiente propicio para desarrollar nuevos negocios. Este shock exógeno, brindó la oportunidad a los organismos reguladores de las empresas de cambiar la regulación para de esta forma incentivar la creación de nuevas empresas en Ecuador, las cuales pueden llegar a alentar la actividad empresarial mediante la incorporación de procesos menos costosos, más rápidos y sencillos. Camino-Mogro (2020) comenta que al existir un shock negativo o una crisis económica, la creación de nuevas empresas formales tiende a disminuir, sin embargo, poniendo como ejemplo la investigación de Sedláček (2020) en la cual se resalta que las pocas nuevas empresas generan más empleo que si hubieran sido creadas en un período de bonanza. No obstante, el mismo Sedláček (2020) menciona que este empleo podría ser de baja calidad, con salarios más bajos y en un sector económico de escaso valor añadido, lo que repercute en la rápida recuperación de la economía y en el crecimiento a largo plazo.

Debido a la importancia de la creación de nuevas empresas, el Banco Mundial año tras año realiza el reporte “Doing Business” (DB) el cual mide la facilidad para hacer negocios en 190 países alrededor del mundo. En el año 2020, Ecuador se posicionaba en el puesto 129 con una calificación de 57.7/100, solo por encima de Bolivia (No. 150) y Venezuela (No. 188) (Banco Mundial, 2019). Si bien no es una posición alta, en los últimos años se ha buscado incentivar la creación de nuevas empresas a través de la formalización de la actividad económica. En Ecuador, el sector privado genera el 80.5% de empleo con respecto al 19.5% del sector público (ENEMDU, 2020), razón por la cual la implementación de nuevas leyes se ha enfocado a este sector en específico. El “Doing Business Report” resalta que en 2020 Ecuador facilitó el registro de la propiedad, al reducir el tiempo requerido para transferir la propiedad y al aumentar la transparencia del sistema de administración de tierras sin mencionar que al momento de ser publicado este reporte aún no entraba en vigor la Ley de Emprendimiento e Innovación la cual incluiría la S.A.S. como nuevo tipo societario en Ecuador.

En Ecuador, las compañías que inicien sus operaciones se deben constituir con un capital mínimo de cuatrocientos dólares (\$ 400) si se tratan de compañías de responsabilidad limitada, ochocientos dólares (\$ 800) en el caso de corresponder a compañías anónimas y dos mil dólares (\$ 2000) si fuesen sucursales de compañías extranjeras según el Art. 102 de la Ley de Compañías<sup>1</sup> y al instructivo societario emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) sobre la Constitución de Compañías. Estas condiciones en momentos de restricción presupuestaria a causa del COVID-19 frenaron la creación de nuevas empresas, razón por la cual se buscaron mecanismos para incentivar la nueva creación de compañías y mejorar la actividad empresarial. Es por esto que la Asamblea Nacional discutió y aprobó la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación el 18 de febrero de 2020<sup>2</sup> que entró en vigor el 28 de febrero de 2020, la cual dio una mayor apertura para la creación de nuevas empresas bajo una nueva denominación societaria, las "Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.)", la misma que proporciona a las nuevas compañías más libertades a la hora de establecerse.

---

<sup>1</sup>Ley de Compañías de Ecuador: [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/02/ley\\_de\\_companias.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/02/ley_de_companias.pdf)

<sup>2</sup>Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación: [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento\\_LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-INNOVACION.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento_LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-INNOVACION.pdf)

## II. REVISIÓN DE LITERATURA

Scarpetta, Tressel, & Woo (2002) y Banco Mundial (2004) se ha identificado que las cargas regulatorias y administrativas excesivas llegan a ser una barrera en la actividad empresarial. Especialmente se conoce como barreras de entrada de nuevas empresas a demoras, costos y requerimientos de capital los cuales son excesivamente altos en Latinoamérica. Estos hallazgos coinciden con el reporte del Banco Interamericano de Desarrollo (2002) las cuales describían que la estabilidad macroeconómica, la integración económica internacional y con la democracia, son los pilares que se debían reforzar en la región para fomentar una recuperación sostenida. (Scarpetta, Tressel, & Woo, 2002) encontraron que los excesos en las cargas regulatorias tienen efectos en la productividad de las empresas, en tanto que el Banco Mundial (2004) en su reporte encuentra que las cargas regulatorias de igual forma resultan en una disminución de la inversión privada lo cual resulta en una mayor corrupción administrativa y una economía informal más grande. El caso de Latinoamérica y Ecuador, en especial, puede ser explicado por Djankov et al (2002) el cual argumenta que especialmente en los países que se encuentran fuera del cuartil superior de la distribución del ingreso, la entrada de empresas es extremadamente cara y que una regulación de entrada más estricta generalmente se asocia con una economía informal más grande, pero no con una mejor calidad de los bienes públicos o privados. El reporte emitido por Banco Interamericano de Desarrollo (2002) sobre emprendimiento en Latinoamérica y regiones de Asia recomienda que los procedimientos regulatorios y administrativos deben ser simplificados, transparentes, más rápidos de llevar a cabo y deben costar menos para evitar afectar la entrada de empresas (Escamilla, Caldera, & Carrillo, 2012). Djankov (2009) sacó a relucir las acciones que Latinoamérica y el Caribe realizaron durante el periodo de 2003 a 2008, principalmente enfocándose en realizar varios cambios a la regulación entre ellas la estandarizar los documentos de constitución, recortar el requisito de capital mínimo, sacar el registro de los tribunales, hacer que el uso de notarios sea opcional y permitir el registro en línea.

Reyes (2009) y Barreiro (2017) sugieren que la constitución de S.A.S. surge ante el problema de la poca flexibilidad de normas que regulan a las compañías. Dada la situación actual, unas de las problemáticas que enfrentan los países afectados es la falta de emprendimiento, y ya que este es necesario para la generación de empleos y para que mejore la economía se necesita un ambiente adecuado que impulse la creación de empresas en el país.

Ecuador se une a la lista de varios países en los cuales se ha implementado esta nueva denominación societaria Sociedad por Acciones Simplificadas tales como: Australia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Republica Checa y Eslovaquia, Alemania, países germano parlantes, Italia, Japón, Noruega, Rumania, Rusia, España, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos, Colombia, México, Uruguay, Costa Rica, entre otros.

Países	Año de promulgación	Nº Ley en el país
Colombia	2008	Ley 1258
Argentina	2017	Ley 27.349
Uruguay	2019	Ley Nº 19.820
Ecuador	2020	Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación

**Tabla 1.** Países sudamericanos con empresas tipo S.A.S.

**Elaboración:** Autores.

En Francia al entrar en vigor la Ley Nº 94-1 en 1994, la cual nació ante la problemática que presentaba este país entre las empresas y el marco legal relacionado con la creación y establecimiento de estas. No es hasta 1999, donde se permite a cualquier persona física o jurídica crear una S.A.S., ya que se eliminó el capital

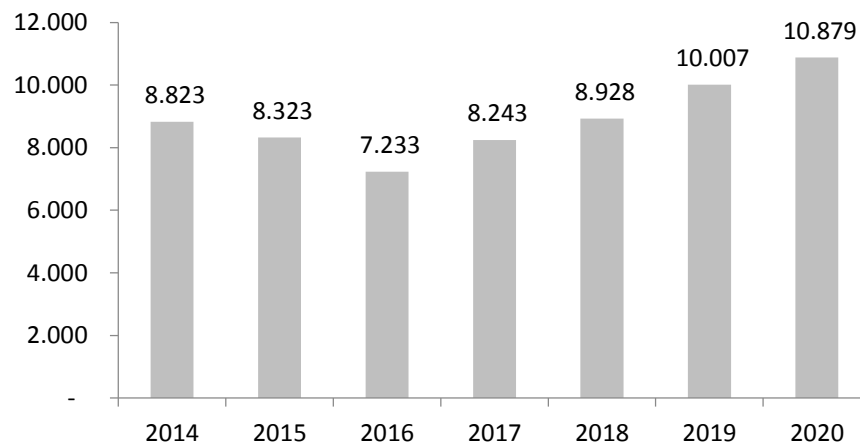
mínimo (1 500 000 francos<sup>3</sup>) convirtiéndola en la primera forma de sociedad anónima con un único "socio" (sociedad unipersonal) y marcaría de precedente este nuevo tipo societario a nivel mundial ya que presentaba una forma más sencilla de crear una empresa a través de la simplificación de procesos burocráticos. (León, 2017)

En el caso de Colombia, las S.A.S. llegaron en 2008 como un tipo societario universal el cual podía ser aplicado a cualquier clase de emprendimiento caracterizado por su flexibilidad y características propias de las mismas, lo cual dio a los empresarios un mayor incentivo para la formalización de las empresas en este país (Guevara, 2018). Dado la problemática que se ha generado por los excesivos costos de burocracia, esta opción de la S.A.S. tiende a ser llamativa para la constitución de compañías sobre todo en el contexto actual.

### III. METODOLOGÍA Y RESULTADOS

En este documento se presenta un análisis cualitativo de la creación de S.A.S., para evidenciar los efectos que esta normativa ha tenido desde que entró en vigor el 28 de febrero de 2020. Esto permitirá entender el grado de aceptación que ha tenido la normativa en la situación actual. Para este análisis se han usado una encuesta que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros realizó a personas que constituyeron una S.A.S. La encuesta fue recopilada durante el periodo comprendido entre el 11 de noviembre al 17 de diciembre de 2020. En el periodo de vigencia de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación y hasta el 31 de diciembre de 2020, se han creado 4188 S.A.S. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros al ser el organismo regulador de la creación de las compañías, fue el ente encargado de realizar encuestas a las personas que constituía dichas empresas, donde se obtuvo 380 respuestas. La encuesta consistía en 18 preguntas, las cuales medían el nivel de satisfacción además de las razones por las que se optó constituir una S.A.S. y no otro tipo de compañía.

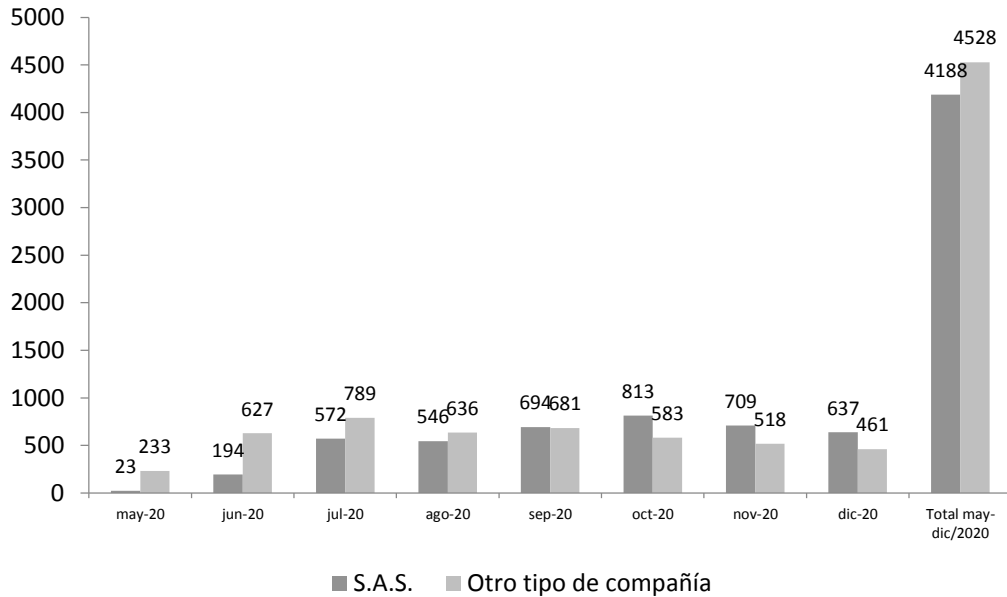
Desde la instauración de las S.A.S., se han convertido en uno de los tipos societarios más usados. El en gráfico 1 se puede observar que entre el período 2014 – 2020 el año con mayor número de empresas constituidas es en el 2020, con 10.879 compañías.



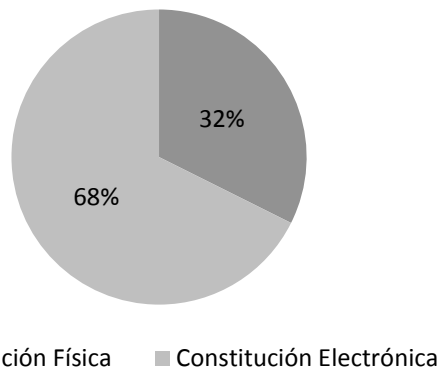
**Gráfico 1.** Número de compañías constituidas, período 2014 – 2020. Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

<sup>3</sup>Loi N° 94-1 du 3 janvier 1994 Instituant la Société par Actions Simplifiée. Art 262-1: <https://www.legifrance.gouv.fr/loda/id/JORFTEXT000000727529/2021-01-01/>

En el gráfico 2 se muestra la evolución mensual de la constitución de compañías a partir de mayo de 2020, mes en el cual se habilitó el trámite de creación de S.A.S., es decir que el 48% de nuevas compañías constituidas corresponden a este tipo societario. Se han creado 4.188 compañías S.A.S. en todo el país de las cuales 68% fueron mediante trámite en línea (gráfico 3), lo cual concuerda con Reyes (2009) y Barreiro (2017) donde resaltan que los trámites en línea presentan mayor facilidad a las personas que acceden por este medio y de igual forma al ser un tipo de compañía con procesos simplificados hace que se incremente la creación de S.A.S.



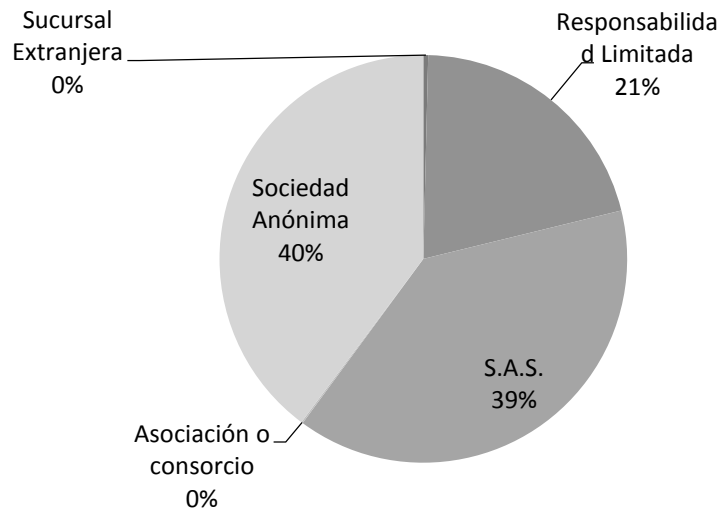
**Gráfico 2.** Número de compañías constituidas, período de mayo a diciembre de 2020. Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



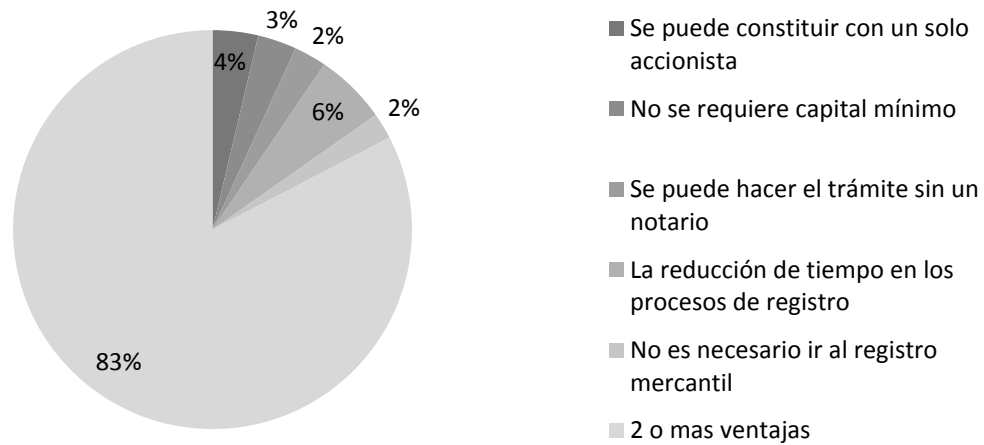
**Gráfico 3.** Tipo de constitución de S.A.S. noviembre-diciembre 2020. Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por otro lado, en la Figura 4 se muestra la composición de tipo de compañías constituidas en todo el año 2020. Dado que en este año fue la instauración de la Ley de Innovación y Emprendimiento y presentaba un nuevo tipo societario “S.A.S.”. En el poco periodo de vigencia de la Ley este nuevo tipo societario a logrado posicionarse como una de las alternativas más llamativas al crear un nuevo negocio, como los resultados lo

presentan un 39%. Del total de las empresas creadas en 2020 fueron S.A.S y a diferencia de los demás tipos societarios que tuvieron vigencia durante todo el año, las S.A.S. entró en vigor el 28 de febrero de 2020.



**Gráfico 4.** Compañías constituidas según su tipo, año 2020.  
Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



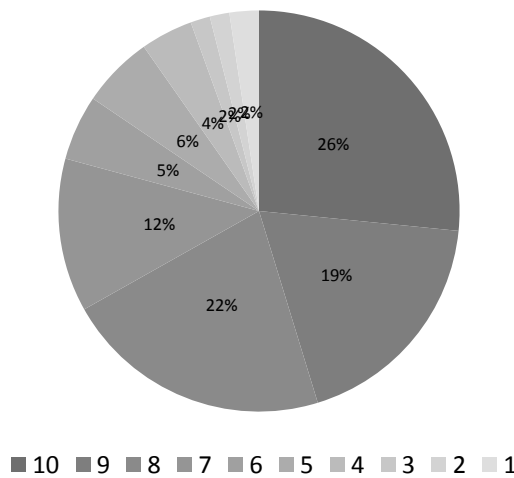
**Gráfico 5.** Principal ventaja de S.A.S. sobre otro tipo societario.  
**Notas:** Elaboración en base a los resultados del modelo.

La pregunta 10: Beneficios de constituir una empresa como S.A.S. en comparación con otras modalidades de constitución, es de suma relevancia ya que presenta por qué los encuestados han elegido constituir una S.A.S. frente a otro tipo de compañías presentes en Ecuador. Al ser esta pregunta de opción múltiple se abrió la posibilidad de que se elija 1 o más opciones. Los resultados muestran que el 83% escogió más de 2 de esas opciones-. Es decir, para los encuestados la S.A.S. presenta varios beneficios sobre los demás tipos societarios. Entre estos aspectos resalta la reducción de tiempo en los procesos de registro con aparición en más del 50% de respuestas, lo cual tal y como Scarpetta, Tressel, & Woo (2002) argumentan es que al

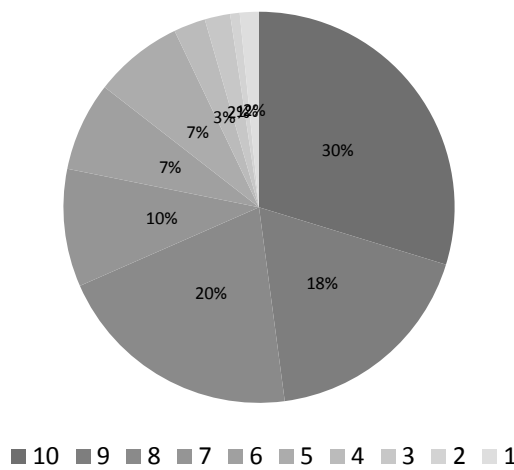
disminuir la carga regulatoria y tiempos de constitución aumenta la actividad comercial a través de la creación de nuevas compañías “S.A.S.”.

Otros de los aspectos importantes al incluir este nuevo sistema societario es medir el nivel de satisfacción de las personas una vez terminado el proceso de constitución. Para esto se realizaron preguntas relacionadas con la experiencia de la persona durante la constitución de la S.A.S., los requerimientos de la página web y la experiencia de navegación que presentaba la SCVS mediante su página web durante la constitución de estas.

En las siguientes figuras se muestran el nivel de satisfacción después de realizar la constitución, siendo 1 no satisfecho y 10 muy satisfecho. En la figura 6 sobre la información otorgada por la SCVS para comprender el proceso de constitución muestra que el 67 % de encuestados se encuentra en un nivel de satisfacción medio-alto y muy alto. En la figura 7 sobre la facilidad para navegar en la página web para constituir una S.A.S. muestra que el 68 % de encuestados se encuentra en un nivel de satisfacción medio-alto y muy alto demostrando la eficiencia de la página presentada por la SCVS.



**Gráfico 6.** Satisfacción sobre información entregada.  
**Notas:** Elaboración en base a los resultados del modelo.



**Gráfico 7.** Facilidad de navegación página web SCVS.  
**Notas:** Elaboración en base a los resultados del modelo.

En la figura 8 sobre el acceso a las notificaciones de las razones de inscripción se muestra que el 77 % de encuestados se encuentra en un nivel de satisfacción medio-alto y muy alto en el acceso que da la página web y como se le puede dar seguimiento al proceso de constitución.

Por otro lado, el análisis de correlaciones se centró en 2 aspectos importantes de la encuesta, la interacción de los individuos en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y el nivel de satisfacción después de terminar el proceso de constitución de una S.A.S. En la matriz de correlaciones (tabla 1) se encontró que la información otorgada por la SCVS para comprender el proceso de constitución de la S.A.S. es de los más importantes aspectos en la satisfacción de las personas ya que se correlaciona positivamente con la facilidad para navegar en la página web para constituir una S.A.S. presentando una correlación positiva del 0.668. Otra variable importante a destacar en el nivel de satisfacción es el acceso que tienen los usuarios a las notificaciones de las razones de la inscripción presentando una correlación positiva con la información otorgada por la SCVS para comprender el proceso de constitución con 0.6399, de igual forma se correlaciona con La facilidad en la página web para constituir una S.A.S. con un 0.6129 remarcando la importancia de la página web durante este proceso.

De igual forma tal como se mencionó anteriormente el tiempo de constitución jugaba un papel importante en la elección de las S.A.S. sobre los demás tipos societarios. Justamente en la Tabla 2 se encontró correlaciones positivas con más de 1 variable entre las más importantes tenemos que el nivel de satisfacción entre el tiempo que se demora en realizar la constitución de una S.A.S. esta positivamente correlacionada con el acceso a las notificaciones de las razones de inscripción con un 0.6261 y de igual forma con la variable información otorgada por la SCVS para comprender el proceso de constitución con un 0.588. Pero quizás la más importante es la correlación positiva que mantiene el tiempo de constitución de la S.A.S. con la variable beneficios de constituir una S.A.S. sobre otro tipo de compañías llegando a un 0.4007. Esta tabla reafirma la importancia de una buena página web la cual se puede ver reflejada con la correlación positiva que mantiene: La facilidad en la página web para constituir una S.A.S. con la variable Los requerimientos para constituir una S.A.S., con un 0.4965, es decir que al ser un proceso simplificado la constitución de una S.A.S. es de gran importancia que la navegación sea amigable con los usuarios durante todo el proceso.

Al ser la S.A.S un nuevo proceso de creación, se evaluó el papel de la página web de la SCVS en la satisfacción de las personas. Lo cual muestra que además de la implementación del nuevo tipo societario “S.A.S.” es de igual importancia una página amigable con el usuario para garantizar satisfacción de las personas. En el periodo de noviembre – diciembre 2020 la página de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros presentó un modelo de página web que se acopla a estas características, es decir, es fácil de navegar y a la vez al presentar la información necesaria incrementa el nivel de satisfacción de los usuarios.



	Constitución electrónica	Ha creado antes algún tipo de empresa en la SCVS	¿Necesitó ayuda de otra persona durante el proceso?	Cree usted que se debería mejorar el proceso	Los requerimientos para constituir una S.A.S.	La facilidad en la página web para constituir una S.A.S.	La información otorgada por la SCVS para comprender el proceso de constitución	El acceso a las notificaciones de las razones de inscripción	El tiempo que se demora en realizar la constitución de una S.A.S.	Beneficios de constituir una S.A.S. sobre otro tipo de compañías
Constitución electrónica	1.0000									
Ha creado antes algún tipo de empresa en la SCVS	-0.0030	1.0000								
Necesito ayuda de otra persona durante el proceso	-0.0331	- 0.1965	1.0000							
Cree usted que se debería mejorar el proceso	-0.1091	0.2142	0.0342	1.0000						
Los requerimientos para constituir una S.A.S.	0.0282	0.0911	0.1512	0.3139	1.0000					
La facilidad en la página web para constituir una S.A.S.	0.0291	0.0914	0.1224	0.417	0.4965	1.0000				
La información otorgada por la SCVS para comprender el proceso de constitución	-0.0042	0.1127	0.0927	0.4673	0.4894	0.6688	1.0000			
El acceso a las notificaciones de las razones de inscripción	-0.0303	0.0709	0.2322	0.3923	0.5485	0.6129	0.6399	1.0000		
El tiempo que se demora en realizar la constitución de una S.A.S.	0.0009	0.1287	0.1647	0.4575	0.5524	0.4794	0.5888	0.6261	1.0000	
Beneficios de constituir una S.A.S. sobre otro tipo de compañías	0.0564	0.0779	0.1105	0.1839	0.4493	0.3637	0.3139	0.5182	0.4007	1.0000

**Tabla 2.** Análisis de correlaciones  
**Elaboración:** Autores.

#### IV. CONCLUSIONES

En los primeros meses de la cuarentena entre marzo-mayo los efectos del COVID-19 mostraban un decremento en la creación de nuevas empresas principalmente debido al cese de actividades económicas. En los primeros seis meses de 2020 se constituyeron 2.991 nuevas compañías, lo que representa un decrecimiento de 40,7%, frente al mismo período de 2019, cuando se crearon 5.048 empresas. De igual forma aumentó en el cierre y disolución. En el periodo de enero y junio, 676 compañías entraron en un estado de cancelación, disolución o liquidación. Lo cual representa el 0,7% de las 91.765 empresas registradas en la Superintendencia de Compañías. De estas para 558 están en cancelación final, mientras que 118 fueron disueltas o liquidadas, según la Superintendencia de Compañías.

Una vez las restricciones se alivianaron, la implementación de la Ley Orgánica de innovación y Emprendimiento se enfocó en promover que el número de compañías creadas en Ecuador aumente. Ecuador obtuvo resultados similares a otros países después de la implementación de la S.A.S. Cuando se considera el número total de creación de empresas debido a la S.A.S., la creación de en 2020 aumentó con respecto al 2019, ya que en año pasado se crearon un total de 10.869 comparado con el total del 2019 que solamente fue de 10.007. Si bien hubo un aumento en la creación de estas empresas es importante mencionar que el cese en la actividad empresarial en abril, mayo y junio representa grandes pérdidas de ingresos para los empresarios que no se han podido recuperar por completo.

Los siguientes pasos para investigar serán evaluar si los cierres de pequeñas empresas durante la cuarentena son temporales o permanentes. El gobierno ha estado respondiendo a las preocupaciones sobre los efectos a más largo plazo en las pequeñas empresas a través de varios programas, resaltando la Ley de Innovación y Emprendimiento como el primer paso para impulsar la creación de nuevas compañías en estos tiempos difíciles de la economía mundial. La implementación de la página web por la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros no solo ha impulsado la creación de nuevas empresas, sino que ha demostrado ser una página web eficiente lo cual se ve reflejado en el nivel de satisfacción una vez concluido toda la tramitología.

#### REFERENCIAS

Banco Mundial. (2004). *Doing Business in 2004: Understanding Regulation. Doing Business.*

Banco Mundial. (2019). Banco Mundial. Obtenido de <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/32436/9781464814402.pdf>

Barreiro, R. (2017). UN NUEVO TIPO SOCIETARIO: LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Apuntes acerca de su naturaleza jurídica y las dificultades interpretativas que plantea. *Revista Jurídica Electrónica.*

Camino-Mogro, S. (2020). Turbulence in startups: Effect of COVID-19 lockdown on creation of new firms and its capital. *Munich Personal RePEc Archive.*

Djankov, S. (2009). The regulation of entry: A survey. *The World Bank Research Observer*, 24(2), 183-203.

Djankov, S., La Porta, R., Lopez-de-Silanes, F., & Shleifer, A. (2002). The regulation of entry. *The*

*Quarterly Journal of Economics*, 117(1), 1-37.

ENEMDU. (Septiembre de 2020). [www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec). Obtenido de [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2020/Septiembre-2020/202009\\_Mercado\\_Laboral.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2020/Septiembre-2020/202009_Mercado_Laboral.pdf)

Escamilla, Z., Caldera, D., & Carrillo, S. (2012). BUROCRACIA Y FINANCIAMIENTO ¿INHIBIDORES DEL EMPRENDIMIENTO EN MÉXICO? UN BREVE ANÁLISIS. Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social Disertaciones.

Guevara, J. (2018). La Sociedad por Acciones Simplificadas S.A.S.: Una Sociedad de Éxito. Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/22985/1/LA%20SOCIEDAD%20POR%20ACCIONES%20SIMPLIFICADA%20SAS%20-%20UNA%20SOCIEDAD%20DE%20%3%89XITO.pdf>

León, S. (2017). La regulación imperativa de la sociedad por acciones simplificada (SAS) en México, en contraste con la tendencia desregulatoria y con las SAS colombiana y francesa. *Revista Misión Jurídica*.

Reyes, F. (2009). Sociedades por Acciones simplificadas: Una Alternativa Útil para los Empresarios Latinoamericanos. *Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones*.

Sedláček, P. (2020). Lost generations of firms and aggregate labor market dynamics. *Journal of Monetary Economics*, 111, 16-31.

Scarpetta, S., Tressel, T., & Woo, J. (2002). The Role of Policy and Institutions for Productivity and Firm Dynamics: Evidence from Micro and Industry Data. *ASSRN Electronic Journal*.